



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00296523-NEU-DYAL#SGSP - DESIGNACIÓN PLANTA PERMANENTE AGTE.
ÁNGEL ANTÚ CAYUMIL - FISCALÍA DE ESTADO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00296523-NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, el Decreto N° 0002/19, sustituido por Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y la Resolución RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno;

Que a través de la Resolución RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA, se acepta la renuncia presentada por la abogada Flavia Valeria LASTRA - CUIL N° 27-30500928-3, categoría FUB, como personal de Planta Permanente de la Fiscalía de Estado, a partir del día 07 de mayo de 2021;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención del señor Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección General de Legales y Dictámenes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA de Fiscalía de Estado, que como Resolución RS-2021-00523914-NEU-FISCA forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00296523- -NEU-DYAL#SGSP.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la Planta Permanente de la estructura orgánico-funcional de Fiscalía de Estado, al señor Ángel Antú CAYUMIL - CUIL N° 23-36435013-9 - Legajo N° 189434, categoría FUB, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de Secretaría General y Servicios Públicos, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.